



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 85 c) del programa

Desarrollo sostenible: Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Ewa Anzorge (Polonia), sobre la base de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/59/L.7

Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/236, de 22 de diciembre de 1989, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, 53/185, de 15 de diciembre de 1998, 54/219, de 22 de diciembre de 1999, 56/195, de 21 de diciembre de 2001, 57/256, de 20 de diciembre de 2002, y 58/214 de 23 de diciembre de 2003, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1999/63, de 30 de julio de 1999, y 2001/35, de 26 de julio de 2001, y teniendo debidamente en cuenta la resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando también que el tema “Gestión de desastres y vulnerabilidad” se ha incluido en el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible¹,

Reiterando que, si bien los desastres naturales causan daños a la infraestructura social y económica de todos los países, sus consecuencias a largo plazo son especialmente graves para los países en desarrollo y obstaculizan su desarrollo sostenible,

Reconociendo la urgente necesidad de seguir desarrollando y utilizando los conocimientos científicos y técnicos existentes para crear resistencia a los desastres

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 9* (E/2003/29), cap. I, secc. A.



naturales, y haciendo hincapié en la necesidad de que los países en desarrollo tengan acceso a la tecnología para que puedan afrontar los desastres naturales con eficacia,

Expresando su profunda preocupación por el número y la escala y el efecto cada vez mayor en los últimos años de los desastres naturales, que han provocado la pérdida de innumerables vidas humanas y tienen consecuencias adversas a largo plazo a nivel social, económico y ecológico en las sociedades vulnerables de todo el mundo, en particular de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de seguir intentando identificar las actividades socioeconómicas que aumentan la vulnerabilidad de las sociedades a los desastres naturales y de ocuparse de ese problema, así como de crear y fortalecer la capacidad comunitaria para hacer frente a los riesgos de desastre,

Destacando que la reducción de los desastres, en particular la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales, es un elemento importante que contribuye al logro del desarrollo sostenible,

Subrayando la importancia de promover la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible², y sus disposiciones sobre la vulnerabilidad, la evaluación de riesgos y la gestión de desastres,

Tomando nota de la labor en curso de todos los grupos de trabajo establecidos por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, a saber, el grupo de trabajo sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastre, el grupo de trabajo sobre la reducción de desastres en África, el grupo de trabajo sobre la evaluación del riesgo, la vulnerabilidad y los efectos de desastres y el grupo de trabajo sobre los preparativos de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres³;

2. *Invita* a los gobiernos y a las organizaciones internacionales competentes a considerar la evaluación de los riesgos de desastre como elemento integral de los planes de desarrollo y los programas de erradicación de la pobreza;

3. *Celebra* la labor del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebrará en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005;

4. *Observa con reconocimiento* la generosa promesa del Gobierno del Japón de sufragar los gastos de la Conferencia Mundial, y acoge con beneplácito las contribuciones voluntarias que ya se han hecho para facilitar la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, en ese evento, e invita a los Estados que todavía no han hecho tales contribuciones a que las hagan;

5. *Reitera su invitación* a los Estados Miembros, todos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, en particular los miembros del Equipo de Tareas

² Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ A/59/228.

Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, a que participen activamente en la Conferencia Mundial;

6. *Alienta* a los grupos principales indicados en el Programa 21⁴ a que sigan contribuyendo a la Conferencia Mundial y participen activamente en ella, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento convenido por su Comité Preparatorio;

7. *Subraya* la importancia de la cooperación y coordinación estrecha entre las instituciones competentes, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales competentes, tanto en la preparación como en el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, dentro de su mandato y teniendo en cuenta sus ventajas comparativas y la necesidad de evitar la duplicación de actividades;

8. *Subraya también* que el mantenimiento de la cooperación y la coordinación entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y otros asociados, según proceda, se considera indispensable para hacer frente con eficacia a las consecuencias de los desastres naturales;

9. *Reconoce* la importancia de vincular la gestión de los riesgos de desastre con marcos regionales, según proceda, por ejemplo la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, para tratar las cuestiones relativas a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

10. *Reconoce también* la importancia de integrar la perspectiva de género y de que las mujeres participen en la preparación y aplicación de todas las etapas de la gestión de los desastres, particularmente en la de reducción de desastres;

11. *Subraya* la importancia de determinar, evaluar y gestionar los riesgos antes de que se produzcan los desastres, para lo cual es necesario combinar los esfuerzos a todos los niveles de los organismos de desarrollo, de asistencia humanitaria y de protección del medio ambiente y la comunidad científica, así como la importancia de integrar la reducción de los desastres, según proceda, en los planes de desarrollo y los programas de erradicación de la pobreza;

12. *Subraya también* la necesidad de promover un mejor entendimiento y conocimiento de las causas de los desastres, así como crear y reforzar las capacidades para hacerles frente mediante, entre otras cosas, la transferencia y el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, el acceso a datos e información pertinentes y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, incluidas las organizaciones de base comunitaria;

13. *Reconoce* la importancia de la alerta temprana como elemento esencial de la reducción de desastres, recomienda la aplicación de los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Alerta Temprana celebrada en Bonn (Alemania) en octubre de 2003 y toma nota de la labor ulterior hecha en este sentido, incluido el establecimiento en Bonn de la Plataforma para la Promoción de la Alerta Temprana;

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 13 y 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

14. *Exhorta* a los gobiernos a establecer plataformas o centros de coordinación nacionales para la reducción de los desastres, alienta a las plataformas a intercambiar información pertinente sobre normas y prácticas, alienta a los gobiernos a fortalecer las plataformas cuando ya existan, insta al sistema de las Naciones Unidas a prestar el apoyo que corresponda a esos mecanismos, e invita al Secretario General a fortalecer la proyección regional de la secretaría interinstitucional de la Estrategia a fin de garantizar ese apoyo;

15. *Pide* al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios que, en su calidad de Presidente del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, siga examinando anualmente la labor realizada por sus grupos de trabajo a fin de asegurar su contribución efectiva al logro de los objetivos de la Estrategia;

16. *Expresa su agradecimiento* a los países que han prestado apoyo financiero a las actividades de la Estrategia aportando contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;

17. *Alienta* a la comunidad internacional a que proporcione los recursos financieros necesarios al Fondo Fiduciario para la Estrategia, así como recursos científicos, técnicos, humanos y de otro tipo suficientes para garantizar un apoyo adecuado a las actividades de la secretaría interinstitucional de la Estrategia y del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres y sus grupos de trabajo;

18. *Pide* al Secretario General que asigne recursos financieros y administrativos suficientes, dentro de los límites de los recursos existentes, para el funcionamiento eficaz de la secretaría interinstitucional de la Estrategia;

19. *Pide también* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en particular de los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.